

PROTOCOLO DE BOGOTÁ

sobre calidad de los datos de homicidio
en América Latina y el Caribe



HOMICIDIOS
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Hacia una información de calidad



BOGOTÁ 7 al 9 de Septiembre de 2015

INTRODUCCIÓN

El Protocolo de Bogotá sobre calidad de los datos de homicidio para América Latina y el Caribe establece una serie de criterios técnicos, cuyo cumplimiento refleja que esos datos presentan un elevado grado de validez, fiabilidad y transparencia.

Este protocolo está destinado a servir como referencia para las instituciones de producción de datos oficiales de homicidio y para los gobiernos nacionales o locales. Las fuentes oficiales de homicidio son, principalmente, de dos tipos:

- a** - las que parten de certificaciones de defunción, y
- b** - las que toman como base los registros criminales ¹

La meta no es generar nuevos sistemas de información ni modificar las categorías de los sistemas existentes, sino, a partir de ellas, generar un concepto integrador de homicidio que permita la convergencia de las diferentes fuentes.

Este protocolo se diseñó para establecer el grado de calidad y como orientación para mejorar los datos. Paralelamente, este instrumento es una guía para que la sociedad civil de los países de la región pueda monitorear la calidad de los datos.

La existencia de datos válidos y confiables es indispensable para formular y evaluar políticas de prevención y reducción de homicidios. Además, los datos sometidos a criterios de calidad rigurosos y homogéneos favorecen la comparabilidad internacional.

Los criterios propuestos son complementarios, graduales y cumulativos. Así, un país o una institución productora de datos podría cumplir algunos de estos criterios pero no otros, de tal forma que este ejercicio les indicaría qué podría mejorar en el futuro.

¹ En distintos países son diversas las instituciones que procesan y publican los datos de los dos tipos de fuente. Es también común que varias instituciones nacionales divulguen datos basados en un único tipo de fuente.

Esta propuesta fue construida en la **Conferencia sobre Calidad de Datos de Homicidio en América Latina y el Caribe** celebrada en Bogotá, Colombia, entre los días 7 y 9 de septiembre de 2015 y contó con la participación de más de noventa personas de doce países. El perfil de los participantes incluyó miembros de instituciones de justicia criminal y de salud, de institutos de estadística, académicos, integrantes de la sociedad civil y organismos multilaterales. De esta forma, el presente documento se elaboró como una iniciativa conjunta de la sociedad civil y del poder público.

Los umbrales específicos propuestos para los criterios tuvieron en cuenta la realidad actual de los dos tipos de fuentes de datos en la región, reflejada en la experiencia de los participantes y en un estudio técnico² que diagnosticó la calidad de los datos en los últimos años. Los límites establecidos para cada criterio tienden a ser mejores que la media de los países de América Latina y el Caribe, pero no tan elevados que sean inalcanzables en el contexto regional.

En el futuro, los porcentajes establecidos podrán ser alterados en función de nuevos estudios técnicos y del progresivo avance de la calidad de los datos.

Los criterios y los umbrales propuestos están agrupados en ocho áreas temáticas de acuerdo con su contenido y se aplican simultáneamente a los dos tipos de fuente: el que tiene como origen las certificaciones de defunción y el que parte de los registros criminales, salvo que se especifique lo contrario.

Las ocho áreas propuestas son las siguientes:

1. UNIDAD DE REGISTRO

La unidad de registro del homicidio debe ser la víctima. Así, cuando dos o más personas sean víctimas de homicidio en un mismo incidente, cada una de ellas deberá ser registrada individualmente. No obstante, la conexión de las víctimas que fallecieron en un mismo hecho debe ser preservada.

² Estudio Técnico: "Calidad de los datos de homicidio en América Latina y el Caribe" (LAV-UERJ, 2015). Disponible en <http://conferenciahomicidiosbogota2015.org>.

2. DEFINICIÓN DE HOMICIDIO

El homicidio se define, para el presente propósito, como la muerte de una persona provocada por una agresión intencional de otra(s). En ese sentido, se excluyen los homicidios no intencionales, los accidentales y las tentativas de homicidio ³.

Están incluidas las muertes por agresión acontecidas en el contexto de guerras internacionales, conflictos internos y disturbios civiles. Además, se consideran las muertes por agresión cometidas por agentes públicos en el ejercicio de su deber profesional, incluso cuando sean legales, así como las muertes acontecidas en el ejercicio de la legítima defensa por parte de cualquier persona.

En consecuencia, esta definición de homicidio no está limitada por la tipificación legal, que varía de país a país e incluye con frecuencia diversos tipos penales, sino por un concepto general que no depende de la legalidad o ilegalidad de los hechos. Esta opción maximiza la comparabilidad internacional, es consistente con el objetivo de minimizar las muertes por agresión independientemente de su legalidad y evita la demora que resulta de esperar por la certeza de una decisión judicial.

Para los datos procedentes de certificaciones de defunciones, el concepto operativo de homicidio se identifica con la suma de las categorías de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE-10) referidas a "muerte por agresión" ⁴, "muerte por intervención legal" ⁵, "muerte por operación de guerra" ⁶ y las respectivas muertes por secuelas ⁷.

Para los datos que provienen de los registros criminales, la definición propuesta aquí se aproxima a la suma de los siguientes códigos enunciados por la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (2015): "homicidio intencional" ⁸, "homicidio ilegal asociado con un conflicto armado que no sea equivalente a crimen de guerra" ⁹ y "crimen de guerra" ¹⁰. Sin embargo, esta clasificación se basa en el criterio de ilegalidad, a diferencia del presente concepto de homicidio.

³ La muerte por abandono no se incluye en la definición, a no ser que sea intencional, como sería el caso de prisioneros de guerra a los que se deja morir de hambre, que sería considerado un homicidio intencional.

⁴ Códigos XB5-Y05; Y07-Y09.

⁵ Código Y35.

⁶ Código Y36.

⁷ Códigos Y871; Y890; Y891.

⁸ Código 0101.

⁹ Código 0107.

¹⁰ Código 01013, pero solo en los casos que resulten en muerte.

3. INFORMACIONES MÍNIMAS QUE DEBEN SER REGISTRADAS

El registro de cada homicidio debe incluir informaciones sobre la víctima, el hecho y el presunto victimario. El conjunto mínimo de informaciones que deben ser registradas es el siguiente ¹¹ :

A - Víctima:

1. Identificador único
2. Sexo
3. Fecha de nacimiento o, en su defecto, edad aproximada
4. Nacionalidad
5. Estado civil
6. Escolaridad
7. Profesión u ocupación
8. Lugar de residencia, con el mayor detalle posible
9. Características adicionales relativas a grupos de riesgo, en función del contexto local, tales como raza y/o grupo étnico, orientación sexual, identidad de género, nivel socioeconómico, etc.

B - Hecho:

1. Fecha y hora de la agresión o, en su defecto, del hallazgo del cadáver
2. Fecha y hora del fallecimiento
3. Arma/mecanismo/medio con el que el homicidio fue cometido
4. Número de otras víctimas mortales
5. Número de presuntos victimarios (solo se aplica a los datos de registros criminales)
6. Lugar de la agresión, con el mayor detalle posible
7. Tipo de lugar de la agresión: público o privado
8. Móvil de la agresión (solo se aplica a los datos de registros criminales)
9. Descripción, en campo abierto, de las circunstancias de la muerte

C - Presunto victimario (solo se aplica a los datos de registros criminales):

1. Sexo
2. Fecha de nacimiento o, en su defecto, edad aproximada
3. Nacionalidad
4. Relación entre víctima y presunto victimario
5. Profesión u ocupación

¹¹ Se recomienda que, en la medida de lo posible, las variables aquí citadas sean codificadas utilizando categorías consistentes.

4. DATOS PERDIDOS Y CASOS INDETERMINADOS

Como forma de valorar la calidad de los datos, debe haber un porcentaje máximo de informaciones perdidas y de categorías indeterminadas. Se establecen los siguientes criterios:

- a** - Un porcentaje máximo de 1% de víctimas de homicidio con sexo ignorado.
- b** - Un porcentaje máximo de 5% de víctimas de homicidio con edad ignorada.
- c** - Un porcentaje máximo de 10% de víctimas de homicidio con municipio de ocurrencia desconocido.
- d** - Un porcentaje máximo de 10% de categorías ambiguas de clasificación de muerte que puedan o no contener homicidios. Esto se operacionaliza en cada tipo de fuente de la siguiente forma:
 - d.1** - Certificados de defunción: un porcentaje máximo de 10% de muertes por causa externa de intencionalidad desconocida¹² sobre el total de muertes por causa externa.
 - d.2** - Registros criminales: un porcentaje máximo de 10% de muertes clasificadas en categorías residuales y temporales que podrían incluir homicidios (encuentro de cadáver, muerte para ser esclarecida, etc.) sobre el total de homicidios más las referidas categorías residuales y temporales.
- e** - Un porcentaje máximo de 5% de homicidios por medio no especificado sobre el total de homicidios. En el caso de los certificados de defunción, existen códigos específicos para medio no especificad.¹³ En el caso de registros criminales, los códigos varían de país a país.

¹² Códigos Y10 a Y34; Y872 de la CIE-10.

¹³ Códigos de homicidios por medio desconocido: Y09; Y35.7; Y36.9. Conjunto total de códigos de homicidio: X85-Y05; Y07-Y09; Y35; Y36.

5. CONVERGENCIA ENTRE LAS FUENTES

Un alto grado de convergencia entre los homicidios obtenidos a partir de registros criminales y de certificaciones de defunción, reportados por diversas agencias públicas, es necesario para garantizar la validez y confiabilidad de ambas¹⁴. Así, se establece como límite máximo un 20% de discrepancia entre los dos tipos de fuente.

6. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DATOS

Como parte de la estrategia de verificación y validación de datos, se requiere la existencia de un mecanismo o instancia técnica que desarrolle procesos de revisión a partir de metodologías que incluyan el cruce de homicidios, víctima a víctima.

Este proceso deberá hacer uso de todas las fuentes oficiales y de otras posibles fuentes externas. Esta instancia deberá contar con la participación de funcionarios públicos, académicos y miembros de la sociedad civil especializados en el tema, y formulará, a partir de la identificación de inconsistencias, acciones para mejorar la calidad de la información.

¹⁴ La convergencia resulta de la alta calidad de las fuentes de información de acuerdo con sus propios objetivos y metodologías. Sin embargo, no se pretende la homogeneización de los datos o de los sistemas de información.

7. DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA

Serán divulgadas públicamente las cifras oficiales de homicidio, nacionales y locales. Cualquier modificación posterior de estos valores deberá ser comunicada a la instancia de verificación y validación de los datos (véase punto anterior), con las explicaciones correspondientes. Además de los números agregados, serán de libre acceso los microdatos de homicidio, víctima por víctima, con excepción de las informaciones que puedan llevar a la identificación de esas personas (nombre, identificación, domicilio, etc.). En ese sentido, la información será presentada, desde el punto de vista geográfico, con el mayor nivel de desagregación espacial que no comprometa la confidencialidad de las víctimas y los presuntos victimarios¹⁵.

8. PERIODICIDAD Y OPORTUNIDAD

Los datos agregados serán publicados con una periodicidad mínima de seis meses. Además, el plazo máximo de tiempo transcurrido entre el período en que se registraron los homicidios y la fecha de divulgación de las informaciones agregadas no podrá exceder:

- a** - 6 meses en el caso de datos calculados a partir de registros criminales, y
- b** - 18 meses en el caso de datos obtenidos a partir de certificaciones de defunción.

Los microdatos serán publicados con una periodicidad mínima anual.

¹⁵ Todos los datos divulgados, tanto los agregados como los microdatos, deben estar acompañados de la descripción metodológica necesaria para que puedan ser adecuadamente interpretados.



**HOMICIDIOS
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**
Hacia una información de calidad

La lista de las personas que participaron en la elaboración del Protocolo de Bogotá en la “Conferencia sobre Calidad de Datos de Homicidio en América Latina y el Caribe”, es la siguiente:

Abramovay Pedro

Aguilar Jeannette

Aguirre Katherine

Alleyne Alexander

Álvarez David

Athayde-Rizarro Luc

Ávila Keymer

Ayestas Migdonia

Beltrán Nidia

Bozicovich Karen

Briceño-León Roberto

Brown Courtney

Campos Ángel

Cano Ignacio

Cardona Sonia

Carneiro Rogério

Carolina Peña Diana

Casanova de Camacho Aracelly

Chavarry Pedro Gonzalo

Córdoba Diana

Cornwal Grace Ann

Dirk Renato

Eslava Adolfo

Fleitas Diego

Floglesong Todd

Flores Salomé

Forero Freddy

Open Society Foudations

Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

Instituto Igarapé

Observatorio de Seguridad Ciudadana

Unión de Naciones Suramericanas

Open Society Foudations

Universidad Central de Venezuela

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ministerio de Seguridad

Organización de Estados Americanos

Observatorio Venezolano de Violencia

Ministerio de Seguridad Nacional

Secretaria de Salud

Laboratório de Análisis de la Violencia

Ministerio de Justicia

Secretaría Nacional de Seguridad Pública

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Ministerio de Seguridad

Fiscalía General de la República

Fiscalía General de la Nación

Ministerio de Seguridad Nacional

Instituto de Segurança Pública

Universidad EAFIT, Medellín

Asociación para las Políticas Públicas

Universidad de Toronto - Inside Justice

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Centro de Excelencia para la Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia

Cámara de Comercio de Bogotá

Regional

El Salvador

Regional

Panamá

Regional

Regional

Venezuela

Honduras

Argentina

Regional

Venezuela

Jamaica

México

Brasil

Colombia

Brasil

Colombia

Panamá

Perú

Colombia

Jamaica

Brasil

Colombia

Argentina

Regional

Regional

Colombia

Fortin José Miguel	Instituto de Medicina Legal	El Salvador
Gabaldón Luis Gerardo	Universidad Andrés Bello	Venezuela
Gagne David	Insight Crime	Regional
García Jairo	Cámara de Comercio de Bogotá	Colombia
Gómez David	Departamento Nacional de Planeación	Colombia
Gómez Paola	Cámara de Comercio de Bogotá	Colombia
González Alejandra	Fundación Ideas para la Paz	Colombia
Griggs Heloisa	Open Society Foudations	Regional
Guevel Carlos	Universidad de Lanús	Argentina
Gutiérrez Isabel	Universidad EAFIT, Medellín	Colombia
Gutiérrez Natalia	PNUD -Colombia	Colombia
Hernández Carlos	Asociación para una Sociedad Más Justa	Honduras
Jaimés Edna	México Evalúa	México
Jaimés Óscar	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	México
Jara Luz	Unión de Naciones Suramericanas	Regional
La Rota Miguel	Fiscalía General de la Nación	Colombia
Lima Renato	Fórum Brasileiro de Segurança Pública	Brasil
Lira Rabello Dacio	Ministerio de Salud	Brasil
Litvachky Paula	Centro de Estudios Legales y Sociales	Argentina
Llorente María Victoria	Fundación Ideas para la Paz	Colombia
López Andrea	Departamento Nacional de Planeación	Colombia
López Ernesto	Instituto para la Seguridad y la Democracia	México
Loria Max	Fundación para la Paz y la Democracia	Costa Rica
Márquez Iván	Instituto Sou da Paz	Brasil
Menjivar Walter Alberto	Fiscalía General	Honduras
Mikton Christopher	World Health Organization	Regional
Mohor Alejandra	Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana	Chile
Monteiro Joana	Instituto de Segurança Pública	Brasil
Monteoliva Alejandra	Observatorio de Seguridad Ciudadana Provincia de Córdoba, Argentina	Argentina
Moreno Johana	Ministerio de Defensa	Colombia
Moreno Sandra	Instituto de Medicina Legal	Colombia
Mowatt Judith	Forensic Institute	Jamaica
Nahuelpán López Erwin	Instituto de Medicina Legal	Chile
Niño Diana	Cámara de Comercio de Bogotá	Colombia
		Argentina

Olaeta Hernán	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Argentina
Ortiz Yamileth	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Regional
Osmin Bardales Roger	Secretaría de Seguridad	Honduras
Pavia Sebastián	Cámara de Comercio de Bogotá	Colombia
Pérez Oscar Javier	Departamento Nacional de Planeación	Colombia
Ramírez Boris	Fundación Ideas para la Paz	Colombia
Ramos de Souza Edinilsa	Fundação Oswaldo Cruz	Brasil
Ratton Jose Luiz	Núcleo de Segurança Pública	Brasil
Rauda Nelson	Sistema de Integración Centroamericana	Regional
Reed Michael	Alto Comisionado de Naciones Unidas (Estados Unidos)	Colombia
Rivas Francisco	Observatorio Nacional Ciudadano	México
Rivera Carlos	Instituto de Defensa Legal	Perú
Rodriguez Sara	Cámara de Comercio de Bogotá	Colombia
Rojas Gonzalo	Fundación Colombia sin Memoria	Colombia
Rojido Emiliano	Laboratório de Análisis de la Violencia	Brasil
Roldan Laura	Red de Apoyo por la Justicia y la Paz	Venezuela
Salcedo Mercedes	Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Social (Cisalva), de la Universidad del Valle, Cali.	Colombia
Sanjuan Ana Maria	Corporación Andina de Fomento	Regional
Segura Mariana	Equipo de Antropología Forense	Regional
Sepúlveda Martha	Fundación Paz Ciudadana	Chile
Solano Mario	Departamento de Estadística del Poder Judicial	Costa Rica
Soliz Patricia Nilda	Organización Panamericana de la Salud	Regional
Soto Michael	Organismo de Investigación Judicial	Costa Rica
Useche Buitrago Alexánder	Policía Nacional	Colombia
Useche Coronel	Policía Nacional	Colombia
Valencia Roberto	El Faro	El Salvador
Vargas Oscar	Cámara de Comercio de Bogotá	Colombia
Vidal Luis	Ministerio del Interior	Chile
Villadiego Carolina	Dejusticia	Colombia
Villanueva Julisa	Medicina Forense	Honduras
Ward Elizabeth	Violence Prevention Alliance	Jamaica
Wilches Julián	Fiscalía General de la Nación	Colombia
Zamora Angelica	Open Society Foudations	Regional

conferenciaregionalbogota@opensocietyfoundations.org

<http://conferenciahomicidiosbogota2015.org>



HOMICIDIOS
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Hacia una información de calidad